





BARRANQUILLA, 27 agosto 2025.

SEÑOR (A) ANONIMO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0163907

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD RAD.: EXT-QUILLA-2025-0163907

En atención a la petición radicada con código EXT-QUILLA-2025-0163907 de fecha 15 de agosto de 2025, en la cual usted indica:

"CERTIFICADO DE RETENCIÓN"

Nos permitimos solicitarles información adicional o aclaración sobre su requerimiento, teniendo en cuenta que **no se evidencia escrito o documentos anexos, por lo cual,** no es posible identificar el proceso que desea realizar en la entidad.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece:

- "(...) Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:
- 1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
- 3. El objeto de la petición.
- 4. Las razones en las que fundamenta su petición.5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
- La relacion de los documentos que desee presentar para iniciar el tramite.
 La firma del peticionario cuando fuere el caso. (...)"

(Subrayado y negritas de éste Despacho)

De acuerdo con lo enunciado, le sugerimos que, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones, al momento de adjuntar documentos:

- 1. Utilice los formatos sugeridos (PDF, Word, Excel, Imagen (jpg, jpeg, tif, tiff)).
- 2. Evite usar nombres largos en los archivos al guardarlos o utilizar signos de acentuación y puntuación, con el fin de garantizar el correcto cargue de los anexos.







3. Recuerde que para adjuntar imágenes se debe utilizar la opción dispuesta para este fin. Copiar y pegar las imágenes sobre el cuerpo del mensaje no garantiza que los adjuntos se carguen correctamente en su solicitud.

Cualquier duda o inquietud **puede comunicarse con nuestra línea única de atención, marcando 195** desde cualquier dispositivo móvil o fijo. Si está fuera del Distrito de Barraquilla, marque el (605) 4010205 – 3161400

Agradecemos su atención y estaremos atentos a recibir su solicitud con la totalidad de la información.

En los anteriores términos se cumple con el trámite correspondiente a su petición, en concordancia con el artículo 23 de la Constitución Política y artículos 14 y siguientes de la Ley 1755 de 2015.

Cabe anotar que, luego de verificar que su petición no evidencia medio de respuesta, le comunicamos que puede consultarla a través del enlace https://barranquilla.gov.co/transparencia/reporte-informacion

Lo anterior para su conocimiento.

Atentamente,



VANESSA MARIA BALLESTEROS MARTINEZ

OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO

Aprobado el: 27/agosto/2025 02:58:54 p. m.

Hash: CEE-33db191895480958be456fb8ab17d71dcb89a268

Anexo:

| | | Nombre del funcionario | Documento Firmado Digitalmente |
|--|--------------------|------------------------------------|--|
| | Proyectó y elaboró | Leidy Mariana Escalante Arellana | lescalante [27/agosto/2025 01:22:16 p. m.] |
| | Anrobó | Vanacca Maria Ballacteros Martinez | vballectores [27/agosto/2025 02:58:54 n. m.] |